

Orden de compra:	CE-20190001685770	Fecha de emisión:	17-09-2019	Fecha de aceptación:	19-09-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC:	1716760382001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec		
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ing. JOHN MURIEL BONILLA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO E	Correo electrónico:	john.muriel@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga Fanny Barriga				
Observación:	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO
CHUTO


Persona que autoriza
Nombre: Ing. JOHN MURIEL
BONILLA


Máxima Autoridad
Nombre: LUPE MARTHA RUIZ
CHAVEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000232	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28" FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: ROJA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLASTICOS BENALCAZAR - RESISTENCIA A LA TRACCION: 98%	100	0,4600	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	2019.3310.280.58.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	46,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5200
Total	51,5200
	100
	0,0000
	51,5200

Fecha de Impresión: jueves 19 de septiembre de 2019, 18:11:12